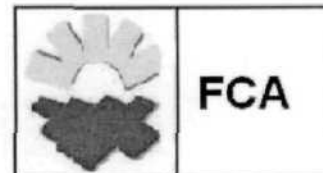




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0035217/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual solicita la rectificación de la Resolución de este Cuerpo N° 880/14, por la cual se aprueba la realización de Curso de Posgrado "Metodología de la Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que la rectificación solicitada lo es por haberse cometido un error involuntario de tipeado en la solicitud de aprobación de dicho Curso.

Que dicha presentación es por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 880/14, por la cual se aprueba la realización de Curso de Posgrado "Metodología de la Investigación" por haberse cometido un error involuntario de tipeado en la solicitud de aprobación del mismo, en su artículo segundo, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Dr. Juan ARGUELLO la cantidad de 60 (sesenta) horas dejando expresa constancia que la Dra. Evangelina ARGUELLO CARO, no percibirá honorario alguno, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

Manteniéndose firmes las restantes partes de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 394
E.D./